LOS VECINOS DE FASNIA FALLECIDOS CON MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL Y LA CRUZ DE LOS CAÍDOS CONSTRUIDA EN SU MEMORIA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Como ya he señalado en otras ocasiones, la Guerra Civil Española fue una tragedia colectiva para este país en su conjunto, pero sin duda lo fue aún más para las pequeñas localidades que perdieron a numerosos hijos y, sobre todo, para aquellas familias que tuvieron que ver como sus hijos, en algunos casos casi unos niños, eran movilizados a la fuerza y llevados al frente para combatir en un enfrentamiento absurdo entre paisanos, solo por tener ideas diferentes. En Canarias, la primera región que quedó incorporada al bando franquista por iniciarse aquí el alzamiento, todos los jóvenes fueron obligados a alistarse en el Ejército Nacional, en la mayoría de los casos en contra de su voluntad y en muchos en el lado opuesto a sus ideas políticas, para sufrir en esos años de enfrentamiento un trauma psicológico que les dejaría marcados para el resto de su vida. Pero un porcentaje no pequeño dejó su vida en el frente, o sufrieron heridas graves que les ocasionaron secuelas permanentes; incluso algunos enfermaron durante la Guerra y, aunque regresaron a su tierra, murieron a consecuencia de ello. Sin duda, esos jóvenes también fueron víctimas del franquismo, del golpe militar que acabó con la II República Española, tras una cruenta guerra que duró casi tres años. A ellos vamos a dedicar este artículo y en otra ocasión nos ocuparemos de los represaliados por los vencedores de la Guerra y el régimen dictatorial que le siguió.

Según recordaba un ex-combatiente del Bando Nacional, durante la Guerra Civil española "*hubo unos tres caídos de Fasnia y unos cinco o seis de La Zarza*"[1]. Pero, en realidad, en esa triste contienda bélica murieron un total de 18 vecinos o hijos del municipio de Fasnia: un alférez (vecino temporal de la localidad, donde no tenía familia), 3 cabos y 14 soldados. De ellos, 14 eran naturales del propio municipio (5 de Fasnia, 5 de La Zarza, 2 de Sabina Alta y 2 de La Sombrera) y cuatro habían nacido fuera (uno en El Escobonal, otro en Arico, un tercero en Santa Cruz de Tenerife y un cuarto en La Laguna). La mayoría murieron en acciones de guerra o de las heridas sufridas en ellas, pero tres fallecieron a consecuencia de enfermedades contraídas en el frente. El primer caído fue don Rafael de la Loma Miesu, a comienzos de agosto de 1937, y el último don Pedro González Pérez, el 3 de febrero de 1939. Los más jóvenes fueron don José Manuel Díaz Delgado, don Alberto Díaz Díaz y don Juan Díaz Frías, que contaban tan solo 19 años, mientras que el de mayor edad fue el mencionado don Pedro González Pérez, de casi 27 años.

RELACIÓN DE CAÍDOS DE 1945[2]

El 27 de julio de 1945, el alcalde de Fasnia comunicó al coronel jefe del Regimiento de Infantería Tenerife nº 49, que devolvía las cartillas militares de algunos vecinos del municipio, "*que se relacionan al respaldo por haber fallecido sus titulares en acción de guerra*". Se referían a las de cuatro militares: *Manuel González Flores* (cartilla 104084); *Ángel Tejera Chico* (cartilla 104095); *Juan Tejera del Pino* (cartilla 104099); y *Rafael de la Loma Miesu* (cartilla 104087).

En un telegrama fechado el 30 de ese mismo mes de julio de 1945, el gobernador civil le comunicó al alcalde de Fasnia que enviase urgentemente, por oficio dirigido a la secretaria

[1] Ana Luisa BARRERA TRUJILLO, 1997. *Monumentos a los Caídos, de la Guerra Civil española, en la isla de Tenerife*. Pág. 77.

[2] Archivo del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Relaciones de caídos en la Guerra Civil, 1945; Archivo Municipal de Fasnia. Correspondencia, 1945.

particular del Gobierno Civil, la relación completa de "*los Caídos de ese pueblo durante Nuestra Cruzada de Liberación*".

Obedeciendo dicha orden, en esa misma fecha el alcalde firmó la "*Relación de individuos de este pueblo caídos en la cruzada Liberación de España durante el Glorioso Movimiento Nacional*", que incluía los 16 nombres siguientes: *don Alfonso Marrero Tejera, don Juan Tejera del Pino, don José Díaz González, don Juan Campos Bethencourt, don Domingo Trujillo Díaz, don Juan Marrero Frías, don Domingo Marrero Hernández, don Manuel González Flores, don Juan Hernández Gómez, don Martín Delgado Gómez, don Ángel Tejera Chico, don Juan Díaz Frías, don Pedro González Pérez, don Rafael de la Loma Miesú, don Alberto Díaz y Díaz* y *don José Díaz Delgado*. La remitió al día siguiente a la máxima autoridad provincial, con el siguiente oficio:

> En cumplimiento a lo interesado por V. E. en su comunicación telegráfica fecha ayer; adjunto tengo el honor de remitir a V. E. relación de Caídos de este pueblo durante la cruzada de Liberación.
>
> Al propio tiempo le participo que en esta Alcaldía no se había recibido comunicación alguna de ese Gobierno Civil en la que interesaba dicho servicio con fecha 26 de Junio ppdº.

Relación de individuos de este pueblo caidos durante la cruzada de Liberación, con especi ción de graduación y Arma en que prestaban servicio.

Nº	Nombre y Apellidos	Graduación	Arma en que prestaban servicio
1	D. Alfonso Marrero Tejera	Soldado	Regulares de Tetuan Nº 1
2	" Juan Tejera del Pino	Cabo	Rgtº Infanteria Tenerife 3º Bon Expe
3	" José Díaz Gonzalez	Soldado	Idem Idem
4	" Juan Campos Bethencourt	Cabo	Idem Idem
5	" Domingo Trujillo Díaz	Soldado	Bom Cazadores Serrallo Nº 8 Ceuta
6	" Juan Marrero Frías	Soldado	Grupo Mixto de Artilleria Tenerife
7	" Manuel Gonzalez Flores	Soldado	Flechas Azules
8	" Juan Hernandez Gomez	Cabo	Grupo Mixto de Ingeniero Tenerife
9	" Martín Delgado Gomez	Soldado	Rgtº Infª Tenerife 3º Bom. Expedicio
10	" Angel Tejera Chico	Soldado	Cuerpo Ejército de Galicia Rtº Ifª Nº
11	" Juan Díaz Frias	Soldado	Rgtº Infanteria Nº 27 de Argel
12	" Pedro Gonzalez Pérez	Soldado	Rtº Infanteria (Murió en Valladolid)
13	" Rafael de la Loma Miesú	Soldado	Rtº Infanteria (Murió en el P.Casa C
14	" Alberto Díaz Díaz	Soldado	Grupo de Fuerzas Indigenas de Ceuta
15	" José Díaz Díaz	Soldado	Rgtº de Infª de Linea Nº 17 Cuerpo d
16	" Domingo Marrero Hernandez.....	Soldado	cito de Aragón División 51 Rtº Infª Lurio Hospital de San Jurgo

Fasnia 13 de Agosto de 1.945

El Alcalde

Relación de vecinos "*caídos durante la cruzada de Liberación*", enviada por el alcalde de Fasnia al Gobierno Civil en 1945.

Como en la relación enviada no se añadía ninguna información de cada uno de los fallecidos, el 11 de agosto inmediato, el gobernador dirigió un nuevo telegrama al alcalde, solicitando la especificación del arma y la graduación de cada uno. Atendiendo a lo dispuesto, el 13 de dicho mes, la máxima autoridad local firmó la nueva "*Relación de individuos de este pueblo caídos durante la cruzada de Liberación, con especificación de graduación y Arma en que prestaban servicio*", que ese mismo día remitió al Gobierno Civil con el siguiente oficio: "*Conforme me interesaba en su respetable comunicación telegráfica fecha 11 del mes en curso; adjunto tengo el honor de remitir a V. E. relación de Caídos durante la Cruzada de Liberación con especificación de Arma y graduación*".

Según esta nueva relación: *D. Alfonso Marrero Tejera* figuraba como soldado de los Regulares de Tetuán nº 1; *D. Juan Tejera del Pino* como cabo del Regtº de Infantería Tenerife

3º Batallón Expedicionario; *D. José Díaz González* como soldado del mismo cuerpo; *D. Juan Campos Bethencourt* como cabo del mismo cuerpo; *D. Domingo Trujillo Díaz* como soldado del Batallón Cazadores Serrallo nº 8 de Ceuta; *D. Juan Marrero Frías* como soldado del Grupo Mixto de Artillería Tenerife; *D. Manuel González Flores* como soldado de Flechas Azules; *D. Juan Hernández Gómez* como cabo del Grupo Mixto de Ingenieros Tenerife; *D. Martín Delgado Gómez* como soldado del Regtº Infantería Tenerife 3º Batallón Expedicionario; *D. Ángel Tejera Chico* como soldado del Cuerpo de Ejército de Galicia Rgtº Infantería nº 35; *D. Juan Díaz Frías* como soldado del Rgtº. Infantería nº 27 de Argel; *D. Pedro González Pérez* como soldado del Rgtº. De Infantería, que murió en Valladolid; *D. Rafael de la Loma Miesú* como soldado del Rgtº de Infantería, que murió en el F. Casa de Campo; *D. Alberto Díaz y Díaz* como soldado del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta nº 3; *D. José Díaz Delgado* como soldado del Rgtº de Infantería de Línea nº 17 del Cuerpo de Ejército de Aragón, División 51; y *D. Domingo Marrero Hernández* como soldado de Regtº de Infantería, que murió en el Hospital de Sanjurgo.

RELACIÓN DE CAÍDOS DE 1952[3]

El 24 de noviembre de 1952, el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Santa Cruz de Tenerife, don Carlos Arias Navarro, envió una circular a todos los alcaldes de la provincia, por la que se solicitaba una nueva relación de fallecidos durante la Guerra Civil, con muchos más detalles de cada uno:

> Siendo deseo expreso de nuestro Caudillo que todos los Caídos y Mártires de nuestra Cruzada, reciban cristiana sepultura en el "Valle de los Caídos", el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por acuerdo del Consejo de Ministros, ha interesado se le remita antes del 20 de Diciembre próximo, relación detallada de los combatientes de esta Provincia que dieron su vida por Dios y por España así como de los Mártires de nuestro Movimiento, con indicación de los lugares o sitios donde estuviesen enterrados, concretando en cada caso si sus familiares estarían dispuestos a permitir el traslado de sus restos al "Valle de los Caídos", donde recibirán definitiva sepultura.
>
> A tal fín, se servirá Vd. remitir a esta Jefatura Provincial del Movimiento, antes del proximo día 15 de Diciembre una detallada información de todos los Caídos de ese término municipal, comprensiva de los siguientes datos:
>
> 1º.- Nombre y apellidos.
>
> 2º.- Graduación.
>
> 3º.- Unidad a la que pertenecía.
>
> 4º.- Fecha de su muerte.
>
> 5º.- Acción de guerra o acto de servicio en que ofrendó su vida y frente de combate.
>
> 6º.- Lugar y sitio donde estuviese enterrado.
>
> 7º.- Indicación de si sus familiares conceden el permiso necesario para el traslado de sus restos al "Valle de los Caídos".
>
> Dada la urgencia conque este servicio se solicita, espero de su alto espíritu la mayor diligencia y exacto cumplimiento de cuanto se ordena, debiendo valerse de todos los medios posibles a fin de que la relación a enviar sea totalmente exacta en todos sus términos.
>
> Ruégole su acuse de recibo.
>
> Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

La orden llegó al Ayuntamiento de Fasnia al día siguiente y el 28 del mismo mes el alcalde respondió con el siguiente oficio:

[3] Archivo Municipal de Fasnia. Correspondencia, 1952.

Con fecha 25 del actual tuvo entrada en esta oficina su atento escrito de fecha anterior relativo al envío de una detallada información de todos los caídos de este término municipal.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. como acuse de recibo, quedadndo en enviar la referida información comprensiva de todos los datos que en el mismo se ordenan tan pronto se tengan recopilados.

Una vez confeccionada la nueva relación con los datos solicitados, el 18 de diciembre inmediato fue firmada por el alcalde y remitida al "*Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial de F. E. T. y de las JONS*", con el siguiente oficio: "*Consecuente con lo ordenado en su respetable Circular de fecha 24 de Noviembre ppdo. adjunto tengo el honor de remitir a V. E. relación nominal de todos los caídos en nuestra Guerra de Liberación*".

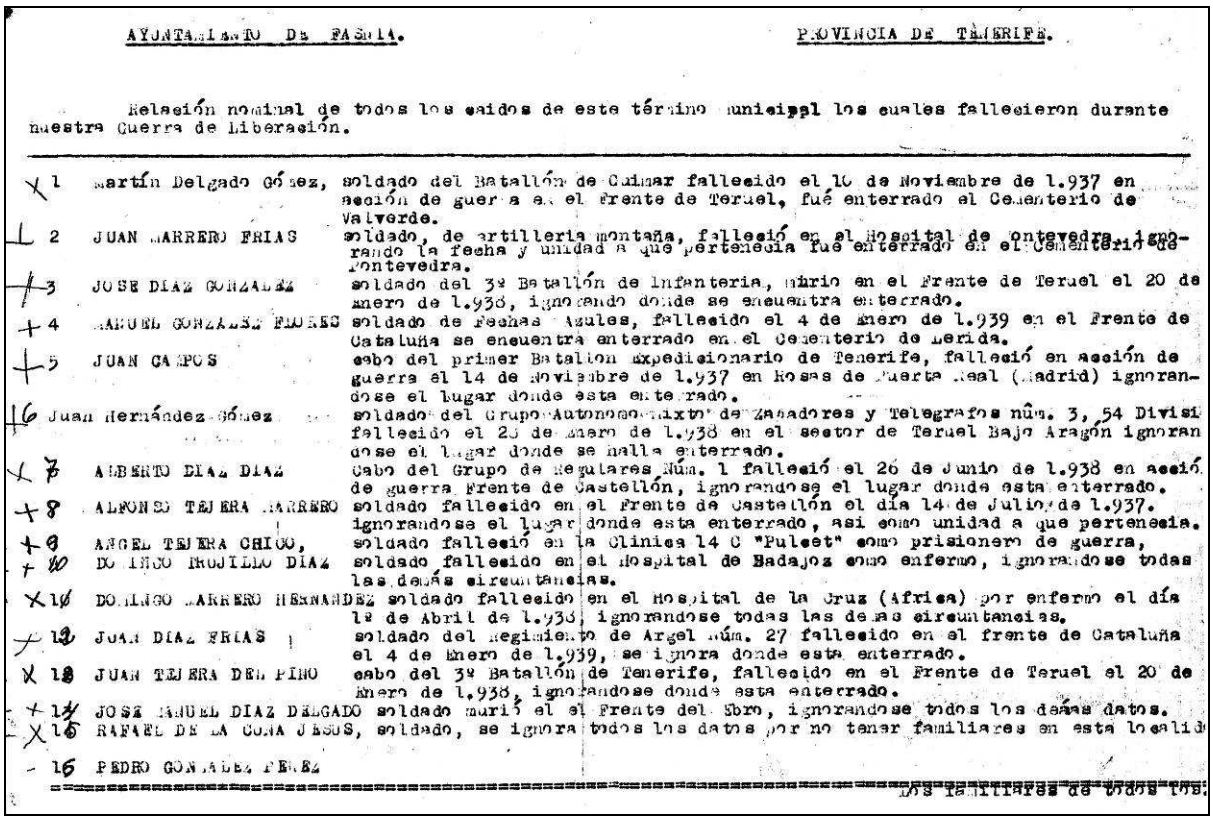

AYUNTAMIENTO DE FASNIA. PROVINCIA DE TENERIFE.

Relación nominal de todos los caidos de este término municipal los cuales fallecieron durante nuestra Guerra de Liberación.

1 Martín Delgado Gómez, soldado del Batallón de Guimar fallecido el 10 de Noviembre de 1.937 en acción de guerra en el frente de Teruel, fué enterrado el Cementerio de Valverde.

2 JUAN MARRERO FRIAS soldado, de artillería montaña, falleció en el Hospital de Pontevedra, ignorando la fecha y unidad a que pertenecía fué enterrado en el Cementerio de Pontevedra.

3 JOSE DIAZ GONZALEZ soldado del 3º Batallón de Infanteria, murio en el Frente de Teruel el 20 de Enero de 1.938, ignorando donde se encuentra enterrado.

4 MANUEL GONZALEZ FLORES soldado de Flechas Azules, fallecido el 4 de Enero de 1.939 en el Frente de Cataluña se encuentra enterrado en el Cementerio de Lerida.

5 JUAN CAMPOS cabo del primer Batalion Expedicionario de Tenerife, falleció en acción de guerra el 14 de Noviembre de 1.937 en Rosas de Puerta Real (Madrid) ignorandose el lugar donde esta enterrado.

6 Juan Hernández Gómez soldado del Grupo Autonomo Mixto de Zapadores y Telegrafos núm. 3, 54 Divisi fallecido el 20 de Enero de 1.938 en el sector de Teruel Bajo Aragón ignorandose el lugar donde se halla enterrado.

7 ALBERTO DIAZ DIAZ Cabo del Grupo de Regulares Núm. 1 falleció el 26 de Junio de 1.938 en acció de guerra Frente de Castellón, ignorandose el lugar donde esta enterrado.

8 ALFONSO TEJERA MARRERO soldado fallecido en el Frente de Castellón el dia 14 de Julio de 1.937. ignorandose el lugar donde esta enterrado, asi como unidad a que pertenecia.

9 ANGEL TEJERA CHICO, soldado falleció en la Clinica 14 C "Puleet" como prisionero de guerra,

10 DOMINGO TRUJILLO DIAZ soldado fallecido en el Hospital de Badajoz como enfermo, ignorandose todas las demás circuntancias.

10 DOMINGO MARRERO HERNANDEZ soldado fallecido en el Hospital de la Cruz (Africa) por enfermo el día 18 de Abril de 1.938, ignorandose todas las demas circuntancias.

12 JUAN DIAZ FRIAS soldado del Regimiento de Argel núm. 27 fallecido en el frente de Cataluña el 4 de Enero de 1.939, se ignora donde esta enterrado.

13 JUAN TEJERA DEL PINO cabo del 3º Batallón de Tenerife, fallecido en el Frente de Teruel el 20 de Enero de 1.938, ignorandose donde esta enterrado.

14 JOSE MANUEL DIAZ DELGADO soldado murió el el Frente del Ebro, ignorandose todos los demás datos.

15 RAFAEL DE LA CRUZ JESUS, soldado, se ignora todos los datos por no tener familiares en esta localid

16 PEDRO GONZALEZ PEREZ

los familiares de todos los.

Relación de vecinos que "*fallecieron durante nuestra Guerra de Liberación*", enviada por el alcalde de Fasnia al Gobierno Civil en 1952.

La "*Relación nominal de todos los caídos de este término municipal los cuales fallecieron durante nuestra Guerra de Liberación*", sigue incluyendo los mismos 16 militares: Martín Delgado Gómez, "*soldado del Batallón de Güimar fallecido el 10 de Noviembre de 1.937 en acción de guerra en el Frente de Teruel, fué enterrado en el Cementerio de Valverde*"; Juan Marrero Frías, "*soldado, de artillería montaña, falleció en el Hospital de Pontevedra, ignorando la fecha y unidad a que pertenecía, fue enterrado en el Cementerio de Pontevedra*"; José Díaz González, "*soldado del 3º Batallón de Infantería, murió en el Frente de Teruel el 20 de Enero de 1.938, ignorando donde se encuentra enterrado*"; Manuel González Flores, "*soldado de Flechas Azules, fallecido el 4 de Eenero de 1.939 en el Frente de Cataluña, se encuentra enterrado en el Cementerio de Lérida*"; Juan Campos, "*cabo del primer Batallón Expedicionario de Tenerife, falleció en acción de guerra el 14 de Noviembre de 1.937 en Rosas de Puerta Real (Madrid) ignorándose el lugar donde está enterrado*"; Juan Hernández Gómez, "*soldado del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3,*

54 división, fallecido el 26 de Enero de 1.938 en el sector de Teruel Bajo Aragón, ignorándose el lugar donde se halla enterrado"; Alberto Díaz y Díaz, "*Cabo del Grupo de Regulares Núm. 1 falleció el 26 de Junio de 1.938 en acción de guerra Frente de Castellón, ignorándose el lugar donde está enterrado*"; Alfonso Marrero Tejera, "*soldado fallecido en el Frente de Castellón el día 14 de Julio de 1.937, ignorándose el lugar donde está enterrado, así como unidad a que pertenecía*"; Ángel Tejera Chico, "*soldado falleció en la Clínica 14 C "Pulcet" como prisionero de guerra*"; Domingo Trujillo Díaz, "*soldado fallecido en el Hospital de Badajoz como enfermo, ignorándose todas las demás circunstancias*"; Domingo Marrero Hernández, "*soldado fallecido en el Hospital de la Cruz (Africa) por enfermo el día 1º de Abril de 1.938, ignorándose todas las demás circunstancias*"; Juan Díaz Frías, "*soldado del Regimiento de Argel Núm. 27 fallecido en el frente de Cataluña el 4 de Enero de 1.939, se ignora donde está enterrado*"; Juan Tejera del Pino, "*cabo del 3º Batallón de Tenerife, fallecido en el Frente de Teruel el 20 de Enero de 1.938, ignorándose donde está enterrado*"; José Manuel Díaz Delgado, "*soldado murió en el Frente del Ebro, ignorándose todos los demás datos*"; Rafael de la Cuna Jesús, "*soldado, se ignora todos los datos por no tener familiares en esta localidad*"; y Pedro González Pérez, del que no se pone ningún dato.

En la misma relación se añadía que "*Los familiares de los caídos anteriormente relacionados conceden el permiso necesario para el traslado de sus restos al «Valle de los Caídos»*", tal como había solicitado el gobernador por deseo del jefe del Estado.

A la izquierda de la fachada de la iglesia se aprecia el templete o monumento a los Caídos, con la Cruz y el cuadro con la relación de soldados fallecidos.

LA CRUZ DE LOS CAÍDOS

Tras finalizar la triste contienda bélica, a raíz de una disposición del Gobierno de la nación, se acordó colocar en Fasnia una Cruz de los Caídos, para recordar a todos los fasnieros fallecidos en el Bando Nacional durante la Guerra Civil. Así, en la sesión celebrada el 22 de octubre de 1939 el Ayuntamiento Pleno acordó erigir un monumento a los Caídos en el frente:

> *En cuanto al monumento que debe erigirse a los Caídos, a propuesta del señor Teniente Alcalde D. Juan Felipe Tejera y visto el plano proyecto del maestro de obras de Santa Cruz D. Agustín González y González, la Corporación acuerda se erija dicho monumento, habiendose escogido para emplazamiento del mismo el cruce de la Carretera General y el de la Zarza a los Roques, pidiendo autorización al Exmo. Cabildo Insular y*

Jefatura de Obras Públicas, al mismo tiempo se acuerda que siendo dentro breves días el Aniversario de los Caídos por Dios y la Patria, se coloque provisionalmente fuera de la iglesia parroquial sita en la Plaza del Generalísimo Franco una cruz de madera.

Pero el monumento de la carretera nunca se llegó a construir, levantándose en su lugar un pequeño templete adosado a la fachada de la iglesia de San Joaquín, en el que se colocó una cruz latina en madera. También serviría de escenario para algunos actos públicos, sobre todo para impartir desde él sus discursos las distintas autoridades que visitaban el pueblo.

Dentro de dicho templete y clavado en la fachada de la iglesia se colocó también un pequeño cuadro, en el que figuraba la "*Relación de los que dieron generosamente su vida por la Patria, en el pasado Glorioso Movimiento Nacional*". La lista estaba encabezada por José Antonio Primo de Rivera, al que seguían los nombres de los 16 fallecidos de Fasnia: *Alfonso Marrero Tejera*, *Juan Tejera del Pino*, *José Díaz González*, *Juan Campos*, *Domingo Trujillo Díaz*, *Juan Marrero Frías*, *Domingo Marrero Hernández*, *Manuel González Flores*, *Juan Hernández Gómez*, *Martín Delgado Gómez*, *Ángel Tejera Viera*, *Juan Díaz Frías*, *Pedro González Pérez*, *Rafael de la Cuna Jesús*, *Francisco Díaz y Díaz* y *José Manuel Díaz Delgado*. A la derecha de todos ellos figura la palabra "*Presente*". En esta relación, como en las enviadas con anterioridad al Gobierno Civil, solamente faltaba don Baldomero Nicolás González Fumero, cuya familia vivía en Arafo en el momento de su muerte, y don José Tomás López Pestano, que solo residía en Fasnia de forma temporal. Asimismo, en los relacionados existen algunos errores, como don Alberto Delgado Gómez, que figura con el nombre de "*Martín*"; don Alberto Díaz y Díaz, que aparece con el nombre de "*Francisco*"; y don Ángel Tejera Chico, cuyo segundo apellido se confundió con el de "*Viera*"; mientras que Rafael de La Loma Miesu figuraba como "*de la Cuna Jesús*".

Tras la demolición del templete, la Cruz de los Caídos se colocó en el lateral de la torre de la iglesia, como se aprecia en las fotos, donde se mantuvo hasta la última reforma.

Dicho templete o monumento a los caídos, adosado a la iglesia de San Joaquín y de propiedad municipal, fue demolido en 1967, con motivo de las obras de reforma del templo parroquial. Por ese motivo, la cruz se adosó a la torre del campanario de la iglesia de San Joaquín, en la fachada lateral derecha. Estaba coloreada en tonos negros y era de grandes dimensiones, pues medía de 2,80 x 1,50 x 0,55 m, aproximadamente; en su crucero, como único adorno e integrado en él, contaba con un pequeño círculo macizo, también en madera,

que sugiere una cruz celta[4]. Por su parte, el cuadro con la relación de los caídos se guardó en el interior de la iglesia de San Joaquín, conservándose en el coro, aunque muy deteriorado. En la última reforma del templo, se eliminó dicha cruz del lateral de la torre.

En el pasado, antes de la transición política, se colocaban flores en el monumento a los Caídos el día de Difuntos y el 20 de noviembre[5].

REQUISITOS PARA LA PERCEPCIÓN INTERINA DE HABERES Y LA PENSIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE LOS FAMILIARES DE LOS FALLECIDOS EN EL FRENTE

Los familiares de los militares muertos durante la guerra podían percibir algunas ayudas económicas, dirigidas a las viudas, con o sin hijos del matrimonio, huérfanos y padres pobres, aunque para obtenerlas tenían que tramitar largos y engorrosos expedientes, no siempre con éxito.

Según una circular enviada desde el Ferrol del Caudillo en 1939 ("*Año de la Victoria*"), inicialmente dichos familiares podían percibir los haberes del fallecido, con carácter interino hasta la concesión de la pensión definitiva. Para ello, una vez acreditado que las viudas y huérfanos elevaron la instancia a la Secretaría de Guerra, y los padres pobres habían solicitado la instrucción del expediente de pobreza, podían percibir de los cuerpos en los que aquellos prestaban su servicio los haberes que correspondían a los fallecidos, hasta que por aquella Secretaría les fuese señalada la pensión correspondiente y la Delegación de Hacienda por donde la habían de percibir, para lo que se debían dirigir al jefe del cuerpo en la siguiente forma y acompañado de los documentos que se indican: viudas, el certificado de matrimonio; huérfanos, la partida de matrimonio de los padres, partida de defunción de la madre y partida de nacimiento de los huérfanos; y padres pobres, información hecha ante el alcalde con tres testigos vecinos de la localidad de su residencia, que debían acreditar la pobreza de los solicitantes, estampando en esa información dicho alcalde un resumen y su informe acerca de la pobreza. Dichos documentos debían dirigirse al jefe del cuerpo solamente al iniciarse el cobro de los haberes, acompañando además una fe de vida del perceptor y el recibo correspondiente de los haberes mensuales, que en los casos que nos ocupan, de cabos y soldados, por un importe a razón de 1,90 pesetas diarias, incrementándose mensualmente en 8,50 ptas los haberes de los cabos y 1 peseta también mensual, los de los soldados de primera, cornetas y tambores. En los meses sucesivos solo debían presentar el correspondiente recibo y la fe de vida, antes del 30 de cada mes, pues hasta que no lo hiciesen no percibían más haberes. Todas las documentaciones e instancias mencionadas habrían de presentarse en las comandancias militares, ayuntamientos o puestos de la Guardia Civil, según los casos, para que por su conducto pudiesen enviarse a donde correspondiese, siendo conveniente que se señalase claramente, cuando se tratase del envío de haberes, la dirección el nombre o entidad a donde debían dirigirse.

Simultáneamente, según las instrucciones que debían seguir los familiares de los jefes, oficiales, suboficiales y tropa fallecidos en acción de guerra, o de resultas de sus heridas, para solicitar la pensión definitiva, una vez conocida la baja por fallecimiento, las viudas con o sin hijos del matrimonio debían proceder del siguiente modo: elevarían una instancia dirigida al general sectario de Guerra, reintegrada con una póliza de 1,50 ptas, solicitando la pensión, haciendo constar en ella el nombre y apellidos de la interesada, domicilio, Delegación de Hacienda por donde desease cobrar, número de hijos que quedaron del matrimonio, nombres, edad y estado de los mismos; certificación de actas de matrimonio y defunción del causante; certificado de servicios del causante; y certificado de estado civil de la viuda, si han transcurrido 301 días desde la defunción del marido.

[4] BARRERA TRUJILLO, *op. cit*., págs. 76-77.
[5] *Ibidem*.

En cuanto a los padres pobres, pues los que no lo fuesen no tenían derecho a la pensión, debían solicitar primeramente del jefe de la Región en donde residiesen, que se les instruyera por un juez militar el expediente de pobreza, para acreditar el derecho a dicha pensión, que debía incluir: un certificado acreditativo de que ni los padres ni los hermanos del militar fallecido percibían sueldo, haber ni gratificación del Ayuntamiento o, en su caso, el que percibiesen; otro certificado expedido por el Ayuntamiento de Fasnia de la contribución que, por todos conceptos, figuraba en el año de la muerte del causante a nombre de ambos padres y posibles hermanos; otro certificado expedido por la Delegación de Hacienda de Tenerife, de la contribución que por todos conceptos figuraba en dicho año a nombre de ambos cónyuges y sus hijos; y otro cerificado del jornal medio regulador del bracero en dicha localidad en el mencionado año. Una vez terminado ese expediente de pensión, debían elevar la instancia ya mencionada, acompañando el expediente de pobreza que les entregase el juez, certificado de matrimonio de los padres y de nacimiento del hijo fallecido, expedidos por el Registro Civil; un certificado de soltería del mismo y otro de "*no tener descendencia reconocida*"; un certificado de que los padres no tenían "*pensión del Estado, Provincia o Municipio, etc.*"; y el certificado de servicios (filiación) y de defunción del causante, expedidos por el cuerpo en el que prestase sus servicios.

En el caso de Fasnia, solo uno de los fallecidos estaba casado y con hijos, por lo que el expediente lo tramitó su viuda, pero sin éxito; los demás eran solteros y la pensión fue tramitada por sus padres, con el correspondiente expediente de pobreza. Es evidente que la pensión no les devolvió a los hijos que habían perdido, pero gracias a ella varias familias fasnieras pudieron salir adelante, en medio de la tristeza y la pobreza de la posguerra.

DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS FASNIEROS FALLECIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL[6]

El 31 de diciembre de 1940, el cura encargado de la parroquia de San Joaquín, el fasniero don Celso González Tejera, incluyó en el libro de defunciones las partidas de los paisanos fallecidos en el Frente, encabezadas con la siguiente nota: "*Ordenado por la Superioridad que se de asiento en los libros de los pueblos respectivos a los soldados muertos por Dios y por la Patria en la Guerra de liberación; Certifico que, de este pueblo, fallecieron los que se enumeran a continuación, según comunicaron los respectivos Capellanes del Ejército*". En dicha relación sólo falta don José Manuel Díaz Delgado, desaparecido en la Guerra en ignorada fecha, así como don Baldomero Nicolás González Fumero, que vivía en Arafo, y don José Tomás López Pestano, cuya familia residía en La Laguna.

A continuación incluimos algunos datos biográficos de los 18 vecinos de Fasnia fallecidos durante la Guerra Civil o a consecuencia de la misma, relacionados por el orden cronológico de su fallecimiento:

Don Rafael de la Loma Miesu (1915-1937), soldado de Infantería

Nació en Santa Cruz de Tenerife el 23 de diciembre de 1915, de padres desconocidos. Fue recogido como prohijado por doña Carmen González Chico, con la que se estableció desde tierna edad en el municipio de Fasnia, donde transcurrió su infancia, adolescencia y primera juventud.

Perteneciente al reemplazo de 1936, prestó sus servicios como soldado del Regimiento de Infantería Tenerife nº 49 y con un Batallón Expedicionario de éste pasó a la Península.

Don Rafael de la Loma Miesu murió en el Frente de la Casa de Campo (Madrid) antes del 14 de agosto de 1937; contaba tan solo 21 años y medio de edad y fue el primer vecino de Fasnia caído en la Guerra. Resulta llamativo que en la partida de defunción de la parroquia

[6] Los datos relacionados con sus destinos militares, fallecimiento y tramitación de expedientes de pensión por sus familiares, los hemos obtenido en el Archivo Municipal de Fasnia (correspondencia de entrada y salida). También se incorporan datos de las partidas sacramentales de San Joaquín de Fasnia y de la prensa.

figura con el nombre de "*Rafael de la Santa Cruz Expósito*", con el que no figura en ningún otro lugar. El 14 de dicho mes se le comunicó la triste noticia al alcalde de Fasnia por el coronel jefe del Regimiento de Infantería Tenerife nº 38:

> Para que con las debidas precauciones haga llegar la noticia a la madre, la cual se halla en ese pueblo, llamada CARMEN GONZALEZ, tengo el sentimiento de participar a V.S. que ha dado su vida por la Patria en acción de guerra el soldado de este Regimiento RAFAEL DE LA LOMA MIOSUR, rogandole haga presente a dicha señora el mas sentido pesame de todo el personal de este Cuerpo, como asimismo el mio propio.

Tres días después, la máxima autoridad municipal se lo comunicó a su madre adoptiva, que vivía en La Sombrera, mostrando el más sentido pésame del Ayuntamiento. El 24 de ese mismo mes, el corresponsal en Fasnia del periódico *Amanecer* informaba de este "*Muerto en el frente*": "*Ha dado su vida por Dios y la Patria, en acción de guerra, el joven de este pueblo, nuestro estimado amigo don Rafael de la Loma Miosur*"[7].

En la relación de caídos en la Guerra, confeccionada por el Ayuntamiento de Fasnia, se indicaba que de la muerte de este soldado "*se ignoran todos los datos por no tener familiares en esta localidad*"; como curiosidad, en dicha relación figuraba como "*Rafael de la Cuna Jesús*".

Don Juan Campos Bethencourt (1914-1937), cabo de Infantería

Nació en El Escobonal (Güímar) el 2 de febrero de 1914, a las ocho de la mañana, siendo hijo de don Francisco Campos Yanes y doña Rosa Bethencourt Pérez, labradores de la misma naturaleza y vecindad. Ese mismo día fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el cura párroco y beneficiado propio don Vicente Ferrer de la Cruz; se le puso por nombre "*Juan Antonio Avelino*" y actuó como padrino don Juan Antonio Viera Delgado. Tuvo seis hermanos: don Emilio, doña Lorenza, doña María, doña Claudina, doña Nicolasa y doña Magdalena Campos Bethencourt. En su niñez se estableció con sus padres en Fasnia.

Sirvió en el Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, partiendo para el frente con el Primer Batallón Expedicionario del mismo, en el que alcanzó el empleo de cabo.

Pedidas noticias sobre nuestro biografiado al Negociado "Información del Frente" del citado Regimiento, el coronel jefe del mismo comunicó el 28 de diciembre de 1937 al alcalde de Fasnia que: "*el soldado de referencia Juan Campos Bethencourt, no figura en las listas de este Negociado como muerto, y si como herido en los últimos días de Abril del presente año, por lo cual con esta fecha me dirijo al Comandante Jefe del 1º Batallon para que me comuique lo que haya referente al referido individuo, lo que le comunicaré tan pronto como se reciban en este Negociado las noticias pedidas*".

Pero don Juan Campos Bethencourt había fallecido el 13 de noviembre anterior en el Hospital de Rosas de Puerta Real, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a consecuencia de las heridas sufridas "*en acción de guerra*"; contaba 23 años de edad. El 8 de diciembre inmediato, el corresponsal de *Amanecer* en Fasnia se hizo eco de su muerte: "*Según noticias recibidas de Rosas de Puerto Real, Madrid, ha fallecido en aquel hospital el soldado hijo de este pueblo, don Juan Campos Bethencourt. / Enviamos nuestro más sentido pésame a sus familiares y especialmente a su afligido padre camarada Francisco Campos Yanes*"[8].

Con bastante retraso, el 18 de febrero de 1938 confirmó la triste noticia el citado coronel al alcalde de Fasnia:

> Para que con las debidas precauciones se sirva hacer llegar la noticia a sus padres, residentes en esa localidad, Francisco Campos Yanes y señora, tengo el sentimiento de

[7] Corresponsal. "Mirador de la isla / Fasnia / Muerto en el frente". *Amanecer*, martes 24 de agosto de 1937 (pág. 2).

[8] Corresponsal. "Mirador de la isla / Fasnia / Necrología". *Amanecer*, miércoles 8 de diciembre de 1937 (pág. 2).

comunicarle que el dia 13 de Noviembre de 1937 falleció, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, el Cabo del 1º. Batallón Expedicionario de este Regimiento, JUAN CAMPOS BETHENCOURT, rogandole se sirva hacer presente a dichos señores, en mi nombre y en el de todo el personal de este Cuerpo, nuestro mas sincero pesame.

En julio de ese mismo año 1938 ya se tramitaba la información de pobreza a favor de sus padres, que debía unirse al expediente de pensión que les correspondía. Ésta se les concedió a comienzos de 1944, como se les comunicó el 15 de junio de dicho año por el gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 11 de Febrero de 1944 8D.O. nº 46) se les conceden a Vds la pension anual de 2.160'00 pts, como padres del cabo que fue del Regimiento Infantería nº 38 JUAN ANTONIO CAMPOS BETHENCOURT, la cual la percibiran por la Delegación de Hacienda de esta Provincia a partir del 24 de Noviembre de 1942 en comparticipacion, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaban, que queda sin efecto.

No obstante, a partir de noviembre de ese mismo año 1944 don Francisco Campos Yanes tramitó un nuevo expediente para que le fuese concedido "*el aumento de pensión por el fallecimiento de su hijo, cabo de Infantería don Antonio Avelino Campos Bethencourt*", por lo que desde ese mismo mes hasta diciembre de 1945 se le requirió en reiteradas ocasiones una copia certificada de la orden de concesión de pensión, así como un certificado de ocasión y circunstancias de la muerte del causante, expedido por el jefe del cuerpo, que debía remitir a la Subinspección Militar de Canarias por interesarlo así el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Don Juan Tejera del Pino (1915-1938), cabo de Infantería

Nació en La Zarza (Fasnia) el 21 de agosto de 1915, a las nueve de la mañana, siendo hijo de don Juan Tejera Díaz y doña María de la Merced del Pino Pérez, conocida por "*Mercedes*". Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*Juan Luis*" y actuaron como padrinos-testigos don Crisanto Díaz Marrero y su mujer doña Dominga Tejera Díaz.

Prestó sus servicios en el Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, en el Campo de Instrucción y Tiro "General Franco", en Hoya Fría, donde alcanzó el empleo de cabo de Infantería. Como tal, en marzo de 1937 solicitaba una madrina de guerra, según informaba *La Prensa* el 19 de dicho mes[9]. Luego pasó al frente con la 1ª compañía del Tercer Batallón Expedicionario del citado Regimiento.

Don Juan Tejera del Pino falleció "*en acción de guerra*" el 20 de enero de 1938 en La Muela, en el Frente de Teruel, cuando aún no había cumplido los 22 años y medio de edad. Su familia continuaba domiciliada en La Zarza. Así se le comunicó el 11 de febrero al alcalde de Fasnia por el Negociado "Información del Frente" del mencionado Regimiento de Infantería:

> Para que con las debidas preocupaciones haga llegar la noticia a sus padres, residentes en esa localidad, en la calle de Garza [sic], y llamados JUAN y MERCEDES, tengo el sentimiento de participar a V.S. que el dia 20 del pasado mes fallecio a consecuencia del fuego enemigo, el cabo del 3º. Batallon Expedicionario de este Regimiento, JUAN TEJERA DEL PINO, rogandole haga presente a dichos señores, en mi nombre y en el de todo el personal de este Cuerpo, nuestro mas sincero pesame.
>
> Al mismo tiempo tenga a bien tener en cuenta este escrito, a los efectos del subsidio, sirviendose acusarme recibo, haciendo constar la fecha en que se comunique la triste noticia a los padres de referencia.

[9] "De sociedad / Madrinas de guerra". *La Prensa*, viernes 19 de marzo de 1937 (pág. 2).

En octubre de 1939 su padre ya solicitaba el cobro de haberes por fallecimiento de don Juan en campaña, que se le concedió por el jefe del citado Regimiento el 18 de noviembre inmediato, "*a razón de 1'90 diaria más 8'50 por concepto de ventajas*", desde el 20 de enero de año anterior hasta el 30 de septiembre del año en curso. El 9 de agosto de 1941 aún se estaba tramitando el expediente de pensión al que tenían derecho.

Don José Díaz González (1916-1938), soldado de Infantería

Nació en La Sombrera (Fasnia) el 17 de enero de 1916, a las cinco de la tarde, siendo hijo de don José Antonio Díaz Tejera (o González) y doña María González González. El 6 de febrero inmediato fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*José Domingo*" y actuaron como padrinos-testigos don Domingo Frías Marrero y doña Agustina González y González.

Soldado del Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, prestó sus servicios en el frente con el Tercer Batallón de dicho cuerpo.

Don José Díaz González murió en campaña en el Frente de Teruel el 20 de enero de 1938, cuando acababa de cumplir los 22 años de edad. El 18 de mayo de ese mismo año, el comandante jefe accidental del Negociado "Información del Frente" del mencionado Regimiento de Infantería Tenerife nº 38 comunicó la triste noticia al alcalde de Fasnia:

> Para que con las debidas precauciones haga llegar la noticia a su padre llamado Jose y residente en ese, tengo el sentimiento de comunicar a V. que el dia 20 de Enero ultimo, fallecio a consecuencia del fuego enemigo el soldado del Tercer Batallon Expedicionario de este Regimiento, JOSE DIAZ GONZALEZ, haciendo presente a dicho señor, en mi nombre y en el de todo el personal de este Cuerpo, nuestro mas sentido pesame.
>
> Asimismo lo comunico a V. a los efectos de la Orden de la Secretaria de Guerra de fecha 4 de Octubre ppdº. (B.O. nº 349), sirviendose acusarme recibo de este escrito.

El 23 de dicho mes de mayo, el alcalde se lo comunicó a su padre, que vivía en La Sombrera, haciendo extensivo el pésame de la corporación municipal. El 31 de julio de 1939 ya se practicaba la información de pobreza de sus padres, a fin de que pudiesen percibir la pensión a la que tenían derecho, que se les concedió a mediados de 1942, aunque no se les comunicó hasta el 15 de junio de 1944, por el gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden de 15 de Julio de 1.942 (D.O. nº. 183), se le concede a Vdes. la pensión de 693'50 pesetas anuales, como padres del Soldado que fué del Regimiento de Infantería nº 38, JOSE DIAZ GONZALEZ, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de esta Provincia a partir del 21 de Enero de 1.938, en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Como curiosidad, el 18 de noviembre de 1945, el alcalde comunicó al comandante 2º jefe del C.M.P. del Regimiento de Infantería de Tenerife que le devolvía la cartilla militar de don José Domingo Díaz González, "*por haber fallecido en campaña*".

La pensión concedida a sus padres se incrementó a comienzos de 1946, como se le comunicó a éstos el 9 de febrero de dicho año por el general jefe de Tropas y gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden del Ministerio del Ejército de 22 de Enero de 1.946, (D.O. nº. 27) fechado en 1º de Febrero del citado año, se les concede a Vdes. como padres del Soldado que fué del Regimiento de Infantería nº. 38, JOSE DIAZ GONZALEZ, la pensión de 795'50 pesetas anuales, por aplicación de la Ley de 6 de Noviembre de 1.942 (D.O. nº. 264), la cual percibirá por la Delegación de Hacienda de esta Provincia en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de Noviembre de 1.942 que es la de la promulgación de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Don Juan Hernández Gómez (1915-1938), soldado de Ingenieros Zapadores

Nació en La Zarza el 22 de junio de 1915, a las dos de la tarde, siendo hijo de don Nicolás Hernández Delgado y doña Francisca Gómez Felipe. El 9 de octubre de ese mismo año fue bautizado en la iglesia de San Joaquín de Fasnia por el cura párroco don Luis Navarro y Nóbrega; se le puso por nombre "*Juan Nicolás Eugenio*" y actuaron como padrinos y testigos del acto don Juan Delgado Díaz, casado, y doña Remedios Pérez Hernández, soltera y natural de Santa Cruz de Tenerife. Tuvo dos hermanos: José y Clotilde Hernández Gómez.

Prestó sus servicios como soldado del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos nº 3, de la División 54.

Don Juan Hernández Gómez falleció el 26 de enero[10] de 1938 en el Sector de Teruel (Bajo Aragón), cuando contaba 22 años y medio de edad. Su familia continuaba domiciliada en La Zarza.

En enero de 1940 se tramitaba un expediente de prórroga a favor del mozo del reemplazo de 1941 y cupo de Fasnia, don José Hernández Gómez, hermano de nuestro biografiado, con motivo del fallecimiento de éste. En junio de ese mismo año 1940 se tramitaba el expediente de pensión a favor de sus padres y la consiguiente información de pobreza de éstos.

Don Juan Marrero Frías (1915-1938), soldado de Artillería

Nació en Sabina Alta (Fasnia) el 16 de abril de 1915, a las siete de la mañana, siendo hijo de don Juan Marrero y Marrero y doña Leoncia Frías Tejera (o Rodríguez). El 12 de mayo inmediato fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro y Nóbrega; se le puso por nombre "*Juan Luis Toribio*" y actuaron como padrinos y testigos del acto don Luis González Marrero, natural de Caracas (Venezuela) y su mujer doña Juana Frías González, de la misma vecindad.

Contrajo matrimonio con doña Flora Pérez Careno, con quien tuvo sucesión.

Perteneciente al reemplazo de 1936, prestó sus servicios como soldado en Artillería de Montaña, pasando al frente con el Batallón Expedicionario.

Don Juan Marrero Frías falleció en el Hospital de Pontevedra el 8 de febrero de 1938, siendo enterrado en el cementerio de dicha ciudad; aún no había cumplido los 23 años de edad. En la partida de defunción figuraba como soltero y domiciliado en Sabina Alta. Así se le comunicó el 28 de dicho mes al alcalde de Fasnia por el comandante encargado del despacho del Grupo Mixto de Artillería nº 2:

> Ruego a V. que con la discreción del caso, comunique a la familia del artillero del reemplazo de 1936 Juan Marrero Frías que se encontraba expedicionario en la Península y es hijo de Juan y de Leoncia, de esa naturaleza, que según me participa el Médico Director del Hospital Militar de La Toja (Pontevedra), falleció a las 18 hs. Del día 8 del presente Febrero, a consecuencia de Pleuroneumonio Gripal; significándoles a la vez el pésame mas sentido en nuestro nombre.

El 1 de marzo inmediato, el alcalde se lo comunicó a su padre, residente en Sabina Alta. El 3 de mayo del mismo año también se informó a sus padres, a través del mismo alcalde de Fasnia y por el teniente coronel primer jefe del Grupo Mixto de Artillería nº 2: "*que deben recoger en el Cuartel de Almeida de este Grupo un paquete que se ha recibido de dicho Hospital conteniendo efectos de la pertenencia del expresado artillero, así como la cantidad de 47'20 ptas giradas por el mismo Establecimiento*".

Curiosamente, el 16 de octubre de 1948, el general secretario de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar, informó a la Subinspección Militar de Canarias:

[10] Aunque en la partida de la parroquia figura muerto el 3 de febrero de dicho año.

> Excmo. Señor.- Por resolución del Gobierno adoptada en Consejo de Ministros, correspondiente al día 19 de junio ppadº., se acordó denegar la solicitud de pensión extraordinaria del 50 % formulada por Dª. Flora Pérez Careno, la cual manifiesta ser madre viuda del soldado D. Juan Marrero Frías, que consta en su partida de nacimiento ser hijo de Juan y Leoncia, por no hallarse su caso comprendido en los preceptos legales dimanantes del artículo 3º, de la Ley de 13 de Diciembre de 1.943 (B.O. del E 350).- Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V.E., a los fines consiguientes y para el debido conocimiento del interesado, que reside en Sabina Alta, Término Municipal de Fasnia de esa Provincia.

Así se le comunicó al alcalde de Fasnia el 8 de noviembre inmediato, por el coronel subinspector interino.

Don Domingo Trujillo Díaz (1916-1938), soldado de Infantería

Nació en La Zarza el 2 de agosto de 1916, a las doce del mediodía, siendo hijo de don Francisco Trujillo Castro y doña Dominga Díaz Delgado. El 19 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Joaquín de Fasnia por el cura párroco don Luis Navarro; se le puso por nombre "*Domingo Francisco*" y actuaron como padrinos y testigos don Isidro Delgado Pérez y doña Virginia Díaz González.

Prestó sus servicios durante la guerra como soldado de Infantería en el Batallón Cazadores Serrallo nº 8.

Don Domingo Trujillo Díaz falleció en el Hospital de Badajoz el 1 de marzo de 1938, a consecuencia de tuberculosis, enfermedad contraída en el frente; aún no había cumplido los 22 años de edad y permanecía soltero. El 12 de ese mismo mes se le comunicó la triste noticia al alcalde de Fasnia por el teniente coronel encargado del despacho del citado Batallón:

> Tengo el sentimiento de participar a V.S. que el soldado de este Batallón DOMINGO TRUJILLO DIEZ [sic] falleció el dia 1º del cte. mes en el Hospital Militar de Badajoz a consecuencia de tuberculosis pulmonar, habiendo dejado las prendas y efectos que al respaldo se relacionan, las cuales con esta misma fecha se interesan de dicho Hospital proceda a remitirlas al padre de dicho soldado D. FRANCISCO TRUJILLO CASTRO que vive en la calle Zarza de esa localidad, a quien ruego dé el mas sentido pésame en nombre de todo el personal de este Batallón.

El 26 de dicho mes se trasladó dicha información a su padre, don Francisco Trujillo, residente en La Zarza, por la máxima autoridad municipal, que le transmitió el pésame de la corporación municipal, relacionando las prendas y efectos que les serían remitidas por conducto de dicho cuerpo: 2 jerseis, 2 pares de calcetines, 1 gorro, 1 par de guantes, 1 par de medias, 1 espejo, 1 paquete de chocolate, 1 paquete de cartas, 1 block de apuntes, 1 cuchilla de afeitar, 1 máquina de afeitar, 3 pastillas, 1 tintero, 1 foto, 1 llavero con una navaja, 1 talega, 1 monedero y 33,40 pesetas en metálico.

Don Elicio Domingo Marrero Hernández (1915-1938), soldado de Infantería

Nació en Sabina Alta el 15 de diciembre de 1915, a las ocho de la mañana, siendo hijo doña Marina Marrero Hernández. El 13 de marzo de 1916 fue bautizado en la iglesia de San Joaquín de Fasnia por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*Elicio Domingo*" y actuaron como padrinos y testigos don Domingo Rodríguez González y doña Gabriela Rodríguez, soltera, de la misma vecindad.

Perteneciente al reemplazo de 1936, fue enviado al frente y prestó sus servicios como soldado del Batallón Cazadores de Melilla nº 3.

Don Elicio Domingo Marrero Hernández falleció en el Hospital de la Cruz Roja de Cala Bonita, en Villa Sanjurjo (África), el 1 de abril de 1938 y a consecuencia de enfermedad; contaba tan solo 22 años de edad. Así se le comunicó el 8 de dicho mes a su familia, que

continuaba domiciliada en Sabina Alta, a través del alcalde de Fasnia, por el comandante encargado del despacho del Batallón Cazadores de Melilla nº 3:

> Tengo el sentimiento de participar a V.S. a fin de que llegue a conocimiento de sus familiares, que el soldado de este Cuerpo ELICIO MARRERO, perteneciente al reemplazo de 1.936, hijo natural de Marina, ha fallecido el dia 1º del corriente en el Hospital de la Cruz Roja de Cala Bonita (Villa-Sanjurjo), a consecuencia de perforación intestinal; rogándole acuse de recibo del presente a los fines de debida constancia.

El 6 de mayo inmediato, el alcalde se lo trasladó a doña Marina. Ésta elevó una instancia a la Comandancia General de Canarias, en solicitud de las ayudas económicas que pudiesen corresponderle. Pero el 25 de mayo inmediato se le comunicó desde dicha Comandancia al alcalde de Fasnia:

> Como consecuencia de instancia que me ha dirigido MARINA MARRERO HERNANDEZ, de esa vecindad, en súplica de que se le abone lo que en justicia le pertenezca por el fallecimiento de su hijo ELICIO MARRERO; ruego a V. disponga se le manifieste a dicha señora que como el causante no falleció en acción de guerra o de resultas de heridas recibidas en ella y si de enfermedad común en el Hospital de la Cruz Roja de Cala Bonita (Villa Sanjurjo), no tiene derecho a beneficio alguno.

El 1 de junio inmediato, la máxima autoridad municipal trasladó dicha resolución a doña Marina Marrero Hernández.

Don José Tomás López Pestano (1916-1938), maestro nacional, falangista, soldado voluntario de Artillería y alférez de Infantería

Nació en La Laguna el 19 de septiembre de 1916, hijo de don José López y Hernández Solís (viajante de comercio y secretario del Comité Republicano de dicha ciudad).

Obtuvo el título de Maestro de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de su ciudad natal. Luego ingresó en el Magisterio por oposición, tras superar el primer Curso Profesional. Siendo maestro nacional interino de Fasnia, el 10 de abril de 1937 se afilió en la Agrupación Local de Falange, en la que causó baja al ser movilizado, tras ejercer en dicha localidad durante dos meses.

Prestó sus servicios como soldado voluntario en la Batería de Montaña del Regimiento de Artillería nº 49. Luego ingresó en la Academia de Infantería, de la que salió con el empleo de alférez, con el que fue destinado al Ejército de Aragón, incorporándose más tarde a las Brigadas Legionarias “Flechas Azules” del Cuerpo de Ejército de Marruecos (IX del Ejército).

Don José Tomás López Pestano murió “*por Dios y por la Patria*” en el frente de operaciones de Aldover (Cataluña) el 19 de abril de 1938, a los 21 años y medio de edad, de lo que se hizo eco *Gaceta de Tenerife* el 22 de mayo inmediato, en primera página:

> En el frente de operaciones Aldover (Cataluña), ha dado heroicamente su vida por Dios y por la Patria el alférez de los “Flechas Negras” don José Tomás López Pestano.
>
> López Pestano: Tú no has muerto. No mueren los que caen con la sonrisa en los labios luchando por un ideal. Has pasado a ser para todos tus compañeros y profesores de la Escuela Normal del Magisterio, con quienes has compartido las tareas escolares, un símbolo.
>
> Por tu valor, por tu compañerismo y por tu acendrado amor a España mereces que perdure tu nombre en la escuela que formó tu espíritu para que sirva de ejemplo a los futuros educadores.
>
> ¿Qué alumnos de la Escuela Normal no recuerdan a José Tomás...?
>
> Maestro de Primera Enseñanza, plan de cultura, hizo el ingreso oposición brillantemente y aprobó el primer curso profesional. Más tarde, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional se incorporó a la Batería de Montaña, como voluntario. Y después pide pasar a la Academia de Infantería, donde se hace alférez pasando destinado al

Ejército de Aragón, en el que halló gloriosa muerte con sus bravos legionarios el 19 de abril próximo pasado.

¡López Pestano!: Tú vivirás entre profesores y alumnos de la escuela, como algo nuestro, ya que difícilmente podemos olvidar a aquél de quien nadie tuvo una queja y cuyo comportamiento es digno de ser imitado.

Si alguna vez tuviste sinsabores en esta vida, que fueron muchos, perdiendo desde pequeño a tu santa madre, has ganado otra mayor: España. Y después, ¡qué más puedes hacer sino descansar en el cielo que tanto te pertenece!

¡José Tomás López Pestano!: Tú que eres el primer estudiante del Magisterio de Tenerife a quien cupo el alto honor de derramar su sangre por Dios y por la Patria, no has muerto: vives ante el trono del Altísimo y para la España Una, Grande y Libre estarás siempre PRESENTE.[11]

Dos días después, don Miguel Fraga Granja también publicaba en *La Prensa* una sentida necrología, en recuerdo del "*Alférez de Flechas Azules, José Tomás López Pestano*":

Aun no lo quiero creer. Me parece imposible, José Tomás, que ya tú no existas; pero para honra de tu familia y gloria de nuestra querida España, es verdad. Ya en este mundo no queda como recuerdo de que por él pasaste sino los restos de tu cuerpo sin vida, y tu sagrada memoria en las mentes de tus buenos amigos.

Este estudiante, compañero tuyo, que conoció tus buenas cualidades, jamás te olvidará y nunca se borrarán de su pensamiento los alegres ratos que pasó contigo en la hermosa vega lagunera, en sus lindas plazas y calles.

También tus compañeros estudiantes de la Escuela Normal te echarán muy de menos cuando noten la falta de tan buen condiscípulo.

José Tomás, orgulloso estoy de haber sido tu amigo. Nos separamos unos días después del glorioso Movimiento; tú te fuiste voluntario a Artillería, y yo a Infantería. Después de eso, solamente te ví una vez, que fué cuando embarcabas para la Península a hacer los cursillos de alférez. Ahora yo no te veré jamás.

Descansa en paz junto con nuestros comunes compañeros. Cuando se pase lista a los Caídos por España, y lleguen a José Tomás López Pestano, yo sabré gritar, con todas las fuerzas de mis pulmones: ¡Presente![12]

El 25 de mayo se oficiaron tres misas en la iglesia de San Agustín de La Laguna, donde residía su familia, por el alma de "*El Alférez de las Brigadas legionarias 'Flechas Azules' Don José Tomás López Pestano*", que "*Dio su vida por Dios y por la Patria en el Frente de Cataluña el 19 de abril de 1938*", a la que invitaron en sendas esquelas publicadas en *Gaceta de Tenerife*: "*Sus desconsolados padres don José López y Hernández y doña María Luisa Alonso Ruiz; sus hermanos María Luisa y Pepe Luis; su abuela, doña Rosalía Hernández Solís; doña Antonia Ruiz Ramos, tíos y demás parientes*"; y "*La Directora, Claustro y alumnos de la Escuela Normal del Magisterio Primario*", por ser "*Maestro de Primera Enseñanza y alumnos del Curso Profesional*"[13].

El 30 de mayo se ofició otro funeral en la iglesia de San Joaquín de Fasnia, al que convocó "*El Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., Jefe Local, Camaradas, Maestros Nacionales y discípulos del pueblo de Fasnia*"[14].

El 24 de julio de 1943, el general subinspector del Cuerpo de Ejército Marroquí (IX del Ejército) informó al alcalde de Fasnia de que el coronel juez instructor del Regimiento de Artillería nº 49 le había comunicado el 17 de dicho mes:

---

[11] "Muerto por Dios y por la Patria". *Gaceta de Tenerife*, domingo 22 de mayo de 1938 (pág. 1).

[12] Miguel Fraga Granja. "Recuerdo / Alférez de Flechas Azules, José Tomás López Pestano. ¡Presente!". *La Prensa*, 24 de mayo de 1938 (pág. 2).

[13] Esquelas. *Gaceta de Tenerife*, martes 24 de mayo de 1938 (pág. 2); Esquelas. *La Prensa*, martes 24 de mayo de 1938 (pág. 2)

[14] Esquela. *Amanecer*, domingo 29 de mayo de 1938 (pág. 4).

Para constancia en el expediente de solvencia o insolvencia nº 5842 del año en curso que me hallo instruyendo para acreditar la del Oficial (Fallecido) DON JOSE LOPEZ PESTANO, ruego a V.E. se digne ordenar se interese del Ayuntamiento de Fasnia (Canarias) certificado en el que conste si cobra sueldo o pensión por los fondos de dicho Municipio, o como si contribuye por algun concepto, asi como información testifical por 3 testigos nombrados por el citado Organismo.

Pero el 16 de agosto inmediato, el alcalde de dicho pueblo le contestó al citado general:

Consecuente con cuanto me interesa en su respetable comunicado de fecha 24 de Julio ppdº. Negociado 2º, relativo al Oficial fallecido DON JOSE LOPEZ PESTANO, tengo el honor de comunicar a V.E. que dicho Señor solamente residió en este pueblo dos meses como Maestro Nacional Interino, no cobrando de este Organismo sueldo o pensión.

Al propio tiempo le participo que según datos facilitados dicho Señor era natural de La Laguna (Tenerife), donde residen actualmente sus familiares.

EL ALFEREZ

Don José Tomás López Pestano

De las Brigadas Legionarias "Flechas Azules"

Dió su vida por Dios y por la Patria, en el frente de Cataluña, el 19 de abril de 1938

Sus desconsolados padres, don José López y Hernández Solis y doña María Luisa Alonso Ruiz; sus hermanos María Luisa y Pepe Luis; su abuela, doña Rosalia Hernández Solis; doña Antonia Ruiz Ramos, tíos y demás parientes;

Ruegan a sus amistades y personas piadosas encomienden su alma a Dios y asistan a las misas que se celebrarán en la iglesia de San Agustín, de esta ciudad, mañana miércoles, 25, a las 8, 8 y media y 9; favor que agradecerán profundamente.

La Laguna, 24 de mayo de 1938.

EL ALFEREZ

Don José Tomás López Pestano

De la Brigada Legionaria Flechas Azules, dió su vida por Dios y la Patria en el frente de Cataluña el 19 de Abril.

El Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., Jefe Local, Camaradas, Maestros Nacionales y discipulos del pueblo de Fasnia.

RUEGAN a sus amistades encomienden su alma a Dios y asistan al funeral que en la Iglesia de este pueblo se celebrará el lunes, dia 30, a las diez de la mañana, por el eterno descanso, favor que agradecerán eternamente.

Fasnia, 29 de Mayo de 1938.

Esquelas de don José Tomás López Pestano, publicadas en *Gaceta de Tenerife* y *Amanecer*, respectivamente, con motivo de sendas misas por su alma, en La Laguna y Fasnia.

Don Alfonso Marrero Tejera (1912-1938), falangista y soldado de Infantería

Nació en el pago de Sabina Alta (Fasnia) el 13 de marzo de 1912[15], a las ocho de la mañana, siendo hijo de don Alfonso Marrero Hernández y doña Valentina Tejera Fariña (o Marrero). El 20 del mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura ecónomo don José de Ossuna y Batista; se le puso por nombre "*Alfonso Germán*" y actuó como padrino don Manuel Tejera Fariña, y como testigo don Diego López González.

Siendo agricultor y vecino de Sabina Alta, el 11 de julio de 1937 se afilió a la Agrupación Local de Falange, en la que causó baja al ser movilizado.

Durante la Guerra Civil prestó sus servicios como soldado de la 2ª compañía del 4º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán nº 1 (División 84).

Al no tener noticias de su hijo, el 20 de agosto de 1938 don Alfonso Marrero Hernández envió el siguiente telegrama a su cuerpo: "*Careciendo noticias mi hijo Alfonso Marrero Tejera, agradeceré comunique conducto Comandancia General Canarias, si ocurre novedad*" y el 25 de ese mismo mes, el alférez comandante de la compañía de nuestro biografiado comunicó a la Comandancia General de las islas que: "*Tengo el sentimiento de manifestarle que dicho soldado falleció en acción de guerra en el frente de Castellón el día 22 de junio de 1.938.- II Año Triunfal, por Dios y por la Patria*". Así se le comunicó el 9 de septiembre inmediato al alcalde de Fasnia por el coronel jefe de Estado Mayor de dicha Comandancia.

[15] Aunque en algunos documentos figura nacido el 13 de mayo de 1913.

No obstante, según la certificación enviada a sus padres figura que don Alfonso Marrero Tejera falleció "*por Dios y por la Patria*" el 26 de junio[16] de 1938, a consecuencia de las heridas producida por una "*bala enemiga*" en la posición de Mijares del Frente de Castellón de la Plana; contaba 26 años de edad. El 18 de octubre su muerte también fue comunicada al jefe del cuerpo por el capitán jefe del 4º Tabor, quien había preguntado por su paradero, a petición de su familia.

El viernes 16 de septiembre de ese mismo año, a las diez de la mañana, se ofició una misa-funeral por el alma del "*Camarada Alfonso Marrero Tejera*", que "*Murió gloriosamente por Dios y por la Patria el día 22 de junio pasado*", en la iglesia parroquial de San Joaquín de Fasnia, a la que invitaron en sendas esquelas, publicadas en el periódico *Amanecer*, "*El Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., el Jefe Local y Camaradas de este pueblo*", así como "*Sus amigos Graciliano Flores, Antonio Tejera Marrero y Juan Felipe Tejera*"[17]. El lunes 26 de junio de 1939, a las nueve de la mañana, se ofició otro funeral "*en sufragio de su alma*" en el mismo templo parroquial, con motivo del primer aniversario de su muerte, para el que convocó en otra esquela publicada en *El Día* "*El Jefe Provincial, el Jefe local y demás falangistas de esta J. O. N. S.*"[18]. Cinco días antes del funeral, el jefe local también invitó a las autoridades locales, alcalde y juez municipal, para que asistiesen al mismo.

CAMARADA

Alfonso Marrero Tejera

Murió gloriosamente por Dios y por la Patria el día 22 de junio pasado.

El Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., el Jefe Local y Camaradas de este pueblo.

SUPLICAN a sus amistades y personas piadosas le tengan presente en sus oraciones y asistan a la misa-funeral que se celebrará el viernes 16 de los corrientes, a las 10 de la mañana en la Iglesia parroquial de San Joaquín, favor que agradecerán profundamente.

Fasnia, 14 de septiembre de 1938.

PRIMER ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL CAMARADA

Alfonso Marrero Tejera

Que dió su vida por Dios y por la Patria en el frente de batalla el 26 de Junio de 1938

El Jefe Provincial, el Jefe local y demás falangistas de esta J. O. N. S.

SUPLICAN una oración por el eterno descanso de su alma, y agradecen la asistencia al funeral que en sufragio de su alma se dirá en la Iglesia Parroquial de Fasnia, el día 26 de Junio de 1939, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Fasnia, 25 de Junio de 1939.

Esquelas publicadas en *Amanecer* (1938) y en *El Día* (1939).

El 2 de diciembre de ese mismo año 1938, su padre inició los trámites para percibir la pensión a la que tenía derecho. El 10 de julio de 1939, el coronel primer jefe de los Regulares de Tetuán envió copia de su filiación. Mientras se tramitaba el expediente y la consiguiente información de pobreza, desde 1940 comenzaron a pagársele los haberes que le correspondían, a razón de unas 105 pesetas mensuales, hasta que hacia 1943 se le vino a conceder la correspondiente pensión.

Don Alberto Pánfilo Díaz Díaz (1918-1938), cabo de Infantería

Nació en Fasnia el 29 de noviembre de 1918, a la una de la madrugada, siendo hijo de don Ernesto Díaz Cruz y doña Isabel Díaz Cruz. El 9 de febrero de 1919 fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*Adalberto Saturnino Pánfilo*" y actuaron como padrinos don Diego López González y doña Ángela Peña López, solteros.

[16] Aunque en la relación de caídos en la Guerra, confeccionada por el Ayuntamiento de 1952, figura muerto el 14 de julio, probablemente por confusión con don Alberto Díaz Díaz, fallecido en dicho día en el mismo frente.

[17] Esquelas. *Amanecer*, jueves 15 de septiembre de 1938 (pág. 3).

[18] Esquela. *El Día*, domingo 25 de junio de 1939 (pág. 2).

Fue movilizado con motivo de la guerra y prestó sus servicios como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta nº 3, perteneciente al cuerpo de Infantería.

Don Alberto Díaz Díaz murió "*en acción de guerra*" en Valverde, en el Frente de Castellón, el 14 de julio[19] de 1938, siendo enterrado en Puebla de Valverde; aún no había cumplido los 20 años de edad. Así se lo comunicó el 6 de octubre de 1939 el teniente coronel encargado de dicho grupo al coronel jefe del Regimiento de Infantería Tenerife nº 38. Éste, a su vez, se lo hizo saber al alcalde de Fasnia el 13 de ese mismo mes, para que se lo comunicase a sus padres, "*haciéndole presente en mi nombre y en el de todo el personal de este Cuerpo nuestro más sincero y sentido pésame*". Como curiosidad, en la partida de defunción de la parroquia figura con el nombre de "*Francisco Alberto Díaz y Díaz*".

En septiembre de 1940, don Ernesto inició los trámites oportunos para poder percibir los haberes pendientes de cobro y la pensión provisional a la que tenían derecho por la muerte de su hijo en el frente, enviando una instancia al capitán general de Canarias. El 4 de octubre inmediato, la máxima autoridad le comunicó que tenía que adjuntar a su instancia una serie de documentos y dirigirlos al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería nº 8 de Ceuta; también debía comunicar el lugar en el que estuviese enterrado dicho soldado. Por ello, en febrero de 1941 el Sr. Díaz Cruz remitió al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta nº 3 los certificados requeridos, gracias a los cuales a partir del mes de marzo inmediato comenzaron a percibir los haberes del fallecido don Alberto Díaz, enviados desde el citado Grupo a través del Banco Español de Crédito de Ceuta, a razón de unas 103 pesetas mensuales. El 1 de julio de 1942, el Consejo Supremo de Justicia Militar solicitó otra serie de documentos, para tramitar el expediente de pensión definitiva promovido. Finalmente, el 24 de noviembre de 1944 el general gobernador militar de Tenerife le comunicó a don Ernesto y doña Isabel, como padres del militar fallecido, y a través del alcalde de Fasnia, que se le había concedido dicha pensión:

> Por O. C. de 13 de Julio de 1.943 (D.O. 165) se les concede a Vds. como padres del soldado que fue del Regimiento Regulares 3 ALBERTO DIAZ DIAZ, la pension anual de 1.565'00 pesetas por aplicacion del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926 y Ley de 6 de Noviembre de 1.942 (D.O. 264), dicha pension la percibirá a partir del 24 de Noviembre de 1.942 por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, por tener su residencia en Fasnia (Tenerife).
>
> Esta pension les será abonada en tanto conserven la aptitud legal, los padres en coparticipacion, mientras acrediten su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deduccion de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

Don Baldomero Nicolás González Fumero (1914-1938), soldado de Infantería

Nació en el pago de La Zarza el 27 de febrero de 1914, siendo hijo de don Miguel González Marrero, natural de El Escobonal, y doña María del Carmen Fumero García, que lo era de Fasnia. El 20 de mayo de ese mismo año fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*Nicolás Antonio*" y actuaron como padrinos don Horacio Fumero Marrero y doña Nicolasa Fumero García, siendo testigos los citados padrinos y don Nicanor González López.

En su niñez vivió con sus padres en el vecino municipio de Güímar, probablemente en El Escobonal, y luego se estableció con ellos en el barrio de El Volcán de Arafo, donde varios de sus hermanos contrajeron matrimonio. En 1935 figuraban empadronados en ese último

[19] Aunque en la relación de caídos en la Guerra, confeccionada por el Ayuntamiento en 1952, se indica que murió el 26 de junio, probablemente por confusión con don Alfonso Tejera Marrero, fallecido este día en el mismo frente.

lugar, como transeúntes, doña Carmen Fumero García (1895) y cuatro hijos: Juan (1911), Nicolás (1914), Elías (1916), Gregorio[20] (1917) y Adela González Fumero (1920).

Tras ser movilizado con motivo de la guerra, prestó sus servicios como soldado en la 3ª Compañía del 4º Tabor de Regulares de Larache nº 4.

Don Nicolás González Fumero murió "*en acción de guerra*" en los Llanos de Sarrión, en el Frente de Teruel, en julio de 1938, a los 24 años de edad.

Le sobrevivió su madre, doña Carmen Fumero García, quien falleció en su domicilio de Arafo el 4 de septiembre de 1951, a las siete de la tarde, cuando contaba 62 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Degollado por el cura párroco propio don Hildebrando Reboso Ayala, siendo testigos los ministros de la parroquia, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad. En el momento de su muerte se hallaba viuda de don Miguel González y le sobrevivieron cuatro hijos: doña Adela, don Juan, don Elías y doña Gregoria González Fumero.

Don José Manuel Díaz Delgado (1920-1938), soldado de Infantería

Nació en Las Vistas de Fasnia el 14 de marzo de 1920, a las once de la noche, siendo hijo de don José Díaz y Díaz y doña Hortensia Delgado Díaz. El 3 de abril inmediato fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*José Manuel*" y actuaron como padrinos don Manuel Delgado Díaz, soltero, y doña Rogelia Díaz y Díaz, casada.

Perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1941, durante la guerra sirvió como soldado en el Regimiento de Infantería de Línea Aragón nº 17.

Don José Manuel Díaz Delgado desapareció "*en acción de Guerra*" en el Frente del Ebro, el 16 de octubre de 1938, ignorándose más detalles de su muerte; contaba tan solo 19 años de edad.

Según lo dispuesto en la Orden del 18 de septiembre de 1939 (*B.O.* 267), "*los familiares del personal que se hallaba en la situación de desaparecido, percibirían por los Cuerpos a que perteneciesen estos, desde 1º de octubre de 1939, los haberes correspondientes, ya que hasta la indicada fecha según lo dispuesto en la citada orden y B.O., compete a las juntas locales de Subsidio abonar dichos familiares el importe de lo que por el expresado concepto pueda corresponderles*". Por ello, e l 7 de noviembre de 1939 se les concedieron a sus padres los haberes que le correspondían a partir del 1 de octubre último, a razón de 1,90 pesetas diarias, hasta que el Ministerio del Ejército les concediese la pensión definitiva. El 14 de junio de 1940 se le envió al alcalde de Fasnia el siguiente telegrama postal por el coronel jefe del Regimiento de Infantería de Línea nº 17 del Cuerpo de Ejército de Aragón (División 51):

> Para conocimiento del padre del soldado JOSE DIAZ DELGADO, participo a Vd. que se han recibido en este Cuerpo todos los documentos relativos al citado soldado, siendo adjuntos recibos desde 1º de Octubre de 1939, fecha en que empiezan a percibir haberes los familiares de los desaparecidos, a fin de que una vez firmados por dicho señor y con el Vº Bº de su autoridad, sean devueltos a este Regimiento para proceder a su compensación, debiendo acompañar información testifical de pobreza y en los sucesivo deberán tener entrada en este Cuerpo antes del día 5 del mes a que correspondan los haberes, declaración jurada de no percibir sueldo alguno del Estado, Provincia o Municipio, fe de vida y recibos a razón de 1,90 ptas. diarias, significándole que los haberes del año 1939 y anteriores, han pasado a ejercicios cerrados, y se procederá a su compensación tan pronto se efectúe el libramiento de los citados ejercicios.

Su padre continuó cobrando los haberes y tramitando la información de pobreza necesaria para obtener la pensión a la que tenía derecho, para cuyo expediente, la Sala de

[20] Aunque al morir su madre figuraba como Gregoria.

Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar solicitó el 13 de julio de 1942 al alcalde de Fasnia que "*se comunique a esta Sala de Pensiones de Guerra cuantas noticias y datos tengan o puedan adquirirse, sobre si vive o considera fallecido, así como los antecedentes políticos con anterioridad al Alzamiento Nacional del desaparecido en acción de guerra el día 16 de octubre de 1938, D. Jose Diaz Delgado, soldado del Regimiento Infantería nº 17*". Dicha pensión se les concedió en octubre de 1942, aunque no se les comunicó hasta el 15 de junio de 1944, por el gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden del Ministerio del Ejército de 16 de Octubre de 1.942 (D.O. nº. 242), se les concede a Vdes. la pensión de 693'50 pesetas anuales, como padres del Soldado que fué del Regimiento de Infantería Aragón nº 17, JOSE DIAZ DELGADO, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de esta Provincia a partir del 17 de Octubre de 1.938, en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades por el Cuerpo al cual perteneció el finado les hubiesen sido a Vdes. satisfechas, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dicha pensión se incrementó a 795,50 pesetas, por el *Diario Oficial* nº 287 del 23 de diciembre de 1945, como se le comunicó a los padres de este soldado el 4 de enero de 1946 por el capitán responsable del Negociado de Pensiones del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera nº 12 de Jaca. Por entonces, los perceptores seguían viviendo en Las Vistas de Fasnia.

Don Alberto (Martín) Delgado Gómez (1916-1938), soldado de Infantería

Nació en La Zarza el 17 de abril de 1916, a las cuatro de la madrugada, siendo hijo de don Juan Delgado Díaz y doña Elvira Gómez Felipe. El 27 de agosto de ese mismo año fue bautizado en la iglesia de San Joaquín de Fasnia por el cura párroco don Luis Navarro Nóbrega; se le puso por nombre "*Alberto Ruperto*" y actuaron como padrinos y testigos del acto don Domingo Felipe González y doña Clotilde Gómez Felipe, solteros y de la misma vecindad. También fue conocido con el nombre de "*Martín*". Tuvo ocho hermanos: Juan, Guadalupe, Celso, Agripina, Orencio, Clemencia, Paciona y Adela.

Sirvió como soldado en el Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, con destino en el Batallón de Güímar. Luego pasó al frente y se incorporó al Batallón 281 con sede en Puebla de Valverde (Teruel).

Don Alberto (Martín) Delgado Gómez falleció "*en acción de guerra*" en Curla, en las posiciones que ocupaba su Batallón en el Frente de Teruel, el 10 de noviembre[21] de 1938, siendo enterrado en el cementerio de Valverde; contaba 22 años y medio de edad y permanecía soltero. El 18 de dicho mes, el alcalde de Fasnia comunicó la triste noticia a su padre, que residía en La Zarza:

> Tengo el sentimiento de comunicar a Vd. que según telegrama recibido del Señor Comandante Jefe del Batallón 281 Puebla Valverde, su hijo ALBERTO DELGADO GOMEZ, murió heroicamente por Dios y por la Patria, en combate con el enemigo del dia 10 de los corrientes.
>
> Al propio tiempo me comunica haga presente su hondo pesar compartida Oficialidad de aquella Unidad, habiendo sido enterrado en el Cementerio Curla.

El 1 de diciembre inmediato, el comandante jefe del Batallón 281 envió a sus familiares, a través del alcalde de Fasnia, el certificado de defunción de don Alberto, que recibió doña Elvira el 22 de dicho mes. En septiembre de 1939 sus padres tramitaban la información de pobreza, imprescindible para solicitar la pensión a la que tenían derecho, que

[21] Aunque en la partida de defunción de la parroquia figura fallecido el 11 de mayo del mismo año y con el nombre de Martín Delgado Gómez.

se les concedió a mediados de 1942, aunque no se les comunicó hasta el 15 de junio de 1944, por el gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden del Ministerio del Ejército de 20 de Junio de 1.942 (D.O. nº. 153), se les concede a Vdes. la pensión de 693'50 pesetas anuales, como padres del Soldado que fué del Regimiento de Infantería nº 38, ALBERTO DELGADO GOMEZ, la cual percibirán por la Delegación de Hacienda de esta Provincia a partir del 11 de Noviembre de 1.938, en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades por el Cuerpo al cual perteneció el finado hubiesen Vdes. podido recibir a cuanta del presente señalamiento.

Dicha pensión se incrementó a comienzos de 1946, como se le comunicó a los padres de este soldado el 9 de febrero de dicho año por el general jefe de Tropas y gobernador militar de Tenerife:

> Por Orden del Ministerio del Ejército de 22 de Enero de 1.946, (D.O. nº. 27) fechado en 1º de Febrero del citado año, se les concede a Vdes. como padres del Soldado que fué del Regimiento de Infantería nº. 28, ALBERTO DELGADO GOMEZ, la pensión anual de 795'50 pesetas, por aplicación de la Ley de 6 de Noviembre de 1.942 (D.O. nº. 264), cuya pensión deberán percibir a partir del 24 de Noviembre de 1.942 que es la de la promulgación de la Ley anteriormente citada, y le será abonada por la Delegación de Hacienda de esta Provincia.
>
> Esta pensión la percibirán en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efectos.

Don Ángel Tejera Chico (1915-1938), soldado de Infantería

Nació en La Corujera de Fasnia el 19 de octubre de 1915, a las once de la mañana, siendo hijo de don Antonio Tejera González y doña María Chico Tejera. El 8 de diciembre inmediato fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro y Nóbrega; se le puso por nombre "*Ángel Pedro*" y actuaron como padrinos y testigos del acto don Manuel González Tejera y su mujer doña Ignacia Marrero Tejera, de la misma vecindad.

Durante la guerra prestó sus servicios como soldado en el Regimiento de Infantería Mérida nº 35, del Cuerpo de Ejército de Galicia, con sede en Ferrol del Caudillo.

Don Ángel Tejera Chico fue hecho prisionero de guerra y como consecuencia de las heridas que recibió en el frente y de los padecimientos sufridos en prisión falleció el 15 de diciembre de 1938 en la Clínica 14 C "Pulcet"[22]; contaba 23 años de edad. Sus padres estaban domiciliados por entonces en La Sombrera.

El 26 octubre de 1940, su padre solicitó al Regimiento en el que prestaba sus servicios el cobro de haberes por el fallecimiento de don Ángel, que reiteró el 13 de enero y el 7 de abril de 1941; pero ello se retrasó hasta que se terminase "*un expediente en averiguación del paradero del dicho soldado*" que se estaba instruyendo. Simultáneamente, sus padres comenzaron a tramitar el expediente de pensión, con la consiguiente información de pobreza; para el mismo, el 2 de septiembre de 1940 se les envió el certificado de defunción por la Capitanía General de Canarias. El 19 de enero de 1942, el coronel jefe del Regimiento de Infantería nº 35 del Cuerpo de Ejército de Galicia, comunicó al alcalde de Fasnia que: "*Habiendose acreditado en información abierta en este Cuerpo que el soldado ANGEL TEJERA CHICO falleció en zona roja a consecuencia de los padecimientos sufridos en la prisión y heridas del frente, tengo el gusto de remitirle el adjunto impreso de instrucciones con el fin de que los padres del mismo, que residen en esa localidad, envien a esta P.M. la documentación prevenida a efectos de percibir la pensión por este Cuerpo mientras no se les*

[22] Aunque en la partida de defunción de la parroquia figura fallecido en el "*Hospital de Barcelona Balcarque*".

conceda la definitiva". Gracias a ello, de agosto a diciembre de 1942 don Antonio comenzó a percibir los haberes desde el citado Regimiento.

Pero el 30 de noviembre de 1945 se desestimó dicha solicitud por hallarse fuera de plazo y en esa misma fecha se le comunicó al alcalde:

> Consecuente con su escrito nº 336, de fecha 12 del corriente en el que acompaña instancia suscrita por el vecino de esa localidad ANTONIO TEJERA GONZALEZ, en súplica de que se le instruya expediente de pobreza por un Juez Instructor Militar, con el fin de poder solicitar la pensión que pueda corresponderle con motivo del fallecimiento de su hijo ANGEL TEJERA CHICO; he resuelto desestimar la petición del interesado por oponerse a ello el artículo 70 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por R.O. de 22 de Octubre de 1.926, el cual ha quedado restablecido en todo su vigor a partir de 31 de Diciembre de 1.943, por O.C. de 9 de Octubre de 1.944 (D.O. núm. 229), y que determina que será condición precisa que la solicitud se formule dentro del plazo de un año, a contar desde el día que sobrevenga el fallecimiento.

El 5 de diciembre inmediato se le comunicó dicha resolución a don Antonio Tejera González. El 12 de abril de 1946 se le transmitió a éste por el general jefe de Tropas y gobernador militar de Tenerife, a través del alcalde de Fasnia, la denegación del expediente de pensión que había promovido, según se lo había comunicado el general secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar:

> Por la Sala de Pensiones de Guerra de este Consejo Supremo, con fecha 27 del pasado mes de marzo, se ha aprobado el siguiente dictamen: -"El Fiscal dice: -Que D. ANTONIO TEJERA GONZALEZ, padre del Soldado del Regto. Infantería 35 DON ANGEL TEJERA CHICO, desaparecido en acción de guerra, solicita la pensión extraordinaria que cree tener derecho, como padre pobre del causante.- Siendo requisito indispensable para que los padres puedan tener derecho a pensión por muerte de sus hijos en campaña, el haber solicitado la incoación de expediente de pobreza dentro del plazo de un año a partir del día 31 de Dcbre. De 1.943 (D.O. nº 229), según el Artº. 70 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, que queda restablecido en todo vigor, y no habiendolo solicitado el recurrente dentro del citado plazo, procede desestimar su petición de pensión por carecer de derecho, debiendo darse traslado al recurrente y al Cuerpo al que pertenecía el causante, caso de recaer este acuerdo.-No obstante esta negativa, si el recurrente justifica haber hecho la solicitud dentro del plazo legal, deberá nuevamente solicitarlo acompañado de los documentos acreditativos de su derecho."-Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente traslado a V.E. rogandole lo comunique al interesado que reside en FASNIA, de esa provincia.

Al no estar de acuerdo con dicha resolución, don Antonio argumentó que la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 1946 hacía concesión de plazo para solicitar pensiones extraordinarias, pero el auditor de guerra de la Capitanía General de Canarias informó el 2 de julio de ese mismo año al general subinspector militar que dicha resolución "*se contrae a las pensiones de carácter Civil por lo que no teniendo este carácter la que nos ocupa, pudiera V.E., acordar desestimar la instancia del interesado*". El 5 de dicho mes se le comunicó así al alcalde de Fasnia y éste se lo trasladó cinco días después a don Antonio Tejera. No obstante, el 16 de agosto inmediato, el alcalde solicitó al capitán general de la 8ª Región Militar, en La Coruña, que se le enviasen a dicho vecino los haberes pendientes que le correspondían por el fallecimiento de su hijo.

Don Manuel González Flores (1915-1939), soldado de Infantería

Nació en La Sombrera (Fasnia) el 2 de julio de 1915, a las cuatro de la madrugada, siendo hijo de don Manuel González Chico y doña Amalia Flores González. El 23 de agosto de 1916 fue bautizado en la iglesia de San Joaquín por el cura párroco don Luis Navarro y

Nóbrega; se le puso por nombre "*Manuel*" y actuaron como padrinos y testigos don Jorge Esquivel Díaz y doña Vicenta Marrero.

Alistado en 1936 y procedente del Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, durante la guerra prestó sus servicios como soldado en la División Legionaria "Flechas Azules".

Don Manuel González Flores falleció en el Frente de Cataluña el 4 de enero de 1939, "*a consecuencia de heridas recibidas en campaña*" en Borjas Blancas, siendo enterrado en el cementerio de Lérida; contaba 23 años y medio. Por entonces su familia continuaba residiendo en La Sombrera.

El 23 de febrero inmediato su muerte fue comunicada por el teniente coronel mayor de dicha División al alcalde de Fasnia y el 15 de marzo inmediato éste se lo transmitió a su padre. El 25 de este último mes, el mismo jefe militar envió su certificado de defunción y el 7 de agosto del mismo año una cajita, que contenía los enseres "*que obraban en poder del mismo al fallecer*"; ésta llegó a manos del alcalde "*desclavada, rotos los precintos y completamente abierta*", por lo que se abstuvo de recibirla. El 11 de noviembre se le envió de nuevo y la máxima autoridad local informó el 21 de dicho mes "*haber recogido de correos la cajita certificada que venía consignada a esta Alcaldía de la División Legionaria "Flechas Azules", para su entrega a los familiares del soldado fallecido, Manuel González Flores*". Pero al llegar rota a poder de su familia, se solicitó al cuerpo de origen un inventario de su contenido, contestándosele que se desconocía al no haberse levantado.

Su padre solicitó la pensión a la que tenía derecho, por lo que en enero de 1940 ya se tramitaba la correspondiente información de pobreza, para que mientras tanto fuese cobrando sus haberes. Pero el 31 de dicho mes el teniente coronel primer jefe del Regimentó de Infantería de Tenerife nº 38 comunicó al alcalde de Fasnia que: "*Devuelvo a V.S. la documentación de fecha 26 del actual, relativa al soldado fallecido* MANUEL GONZALEZ FLORES*, toda vez que no procede el abono de los haberes correspondientes a dicho individuo, por este Cuerpo a la vista del informe emitido por V.S. en la información testifical que se acompaña y en el que se hace constar que posee bienes de fortuna para poder vivir, debiendo por consiguiente el interesado elevar instancia que la documentación reglamentaria al Excmo. Sr. Minstro del Ejército, quien determinará si procede abonarle la pensión definitiva o no*". Pero tras la consiguiente reclamación, el 10 de julio de ese mismo año, el capitán general de Canarias comunicó al jefe de dicho Regimiento:

> Pasado a informe de mi Auditor, su escrito número 7.304 de 8 del anterior relativo a petición de haberes por DON MANUEL GONZALEZ CHICO, como padre del soldado fallecido MANUEL GONZALEZ FLORES, este lo emite como sigue: -"Vistos los adjuntos antecedentes tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento del anterior Decreto, que no excediendo el valor en renta de los bienes propiedad del solicitante que aparecen de lo actuado del doble del posible jornal regulador de un bracero en la localidad del mismo, procede considerarle pobre legal a los efectos del percibo provisional de haberes ampliándose las declaraciones de los testigos en el sentido de advertirles la obligación que contraen de reintegrar las cantidades percibidas por el solicitante caso de no serle concedido a éste el derecho a la pensión solicitada y no efectuarlo por si mismo".- Y de conformidad con dicho informe, lo traslado a V.S. con devolución de los citados documentos que se acompañaban a los efectos expresados.

Así se le comunicó dos días después al alcalde, devolviéndole la información de pobreza, que una vez ampliada con la declaración de testigos fue remitida de nuevo al Regimiento el 27 de ese mismo mes de julio, para complementar el expediente de pensión que se promovía. Ésta se le concedió a comienzos de 1944, como les comunicó el 12 de junio de dicho año por el gobernador militar de Tenerife:

> Por orden del Ministerio del Ejército de 21 de Marzo ultimo (D.O. num. 79), se les concede a Vdes. la pensión anual de 795'50 Ptas. como padres del soldado que fue de

Infanteria num. 38, MANUEL GONZALEZ FLORES, tras el aumento por Ley de 6 de Noviembre de 1.942, por aplicacion del estatuto de clases pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1.926 y Ley de 6 de Noviembre de 1.942 (D.O. num. 264), debiendo empezar el abono de la pension a partir del 4 de Enero de 1.939, por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, por tener su residencia en Fasnia (Tenerife).

Estas pensiones seran abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipacion mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de Noviembre de 1.942, a la indicada cuantia, que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de Noviembre de 1.942 (D.O. num. 264), previa liquidación y deduccion de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran Vdes. podido percibir a cuanta del presente.

Don Juan Díaz Frías (1919-1939), soldado de Infantería

Nació en Fasnia el 20 de septiembre de 1919, siendo hijo de don Juan Díaz Castro y doña María del Carmen Frías Díaz[23]. El 27 de junio de 1920, fue bautizado en la parroquia del Sagrario Catedral de La Laguna por el Lcdo. don Eduardo Martín, "*previa autorización del Gobernador Ecco. de la Diócesis*"; se le puso por nombre "*Juan Graciliano*" y actuaron como padrinos don Luis Hernández Farré y su esposa doña Isabel Rodríguez Reverón, vecinos de dicha ciudad.

Durante la guerra prestó sus servicios como soldado del Regimiento de Infantería Argel nº 27 de Cáceres.

Don Juan Díaz Frías falleció en el Frente de Cataluña el 4 de enero de 1939[24], cuando contaba tan solo 19 años de edad.

En octubre de 1940 se tramitaba la información de pobreza de sus padres, necesaria para tramitar la pensión a la que tenían derecho. Mientras tanto, en mayo de 1941 doña Carmen, que ya estaba viuda, solicitaba los haberes de su hijo, a razón de 1,90 pesetas diarias desde su fallecimiento. En noviembre de 1943 reclamaba los haberes por "*compensación*" de su hijo difunto; aunque se remitieron los correspondientes recibos, en mayo de 1946 aún no los había recibido. El 29 de noviembre de 1947 se le comunicó a la Sra. Frías desde el citado Regimiento que comunicase la "*fecha en que solicitó la pensión que le pueda corresponder por la muerte de su referido hijo y número del expediente y en caso de no haberlo hecho, causas que lo han impedido*".

En mayo de 1948 doña Carmen solicitó que se le informase de la situación del expediente que había iniciado a efectos de acreditar la pensión que pudiera corresponderle por su hijo fallecido en acción de guerra; y el 18 de dicho mes se le comunicó por la Subinspección Militar de Canarias: "*que por esta Subinspección y con escrito de la fecha 28 de Noviembre de 1.942, le fué devuelta, por conducto de esa Alcaldía, la instancia solicitando la pensión del Consejo Supremo de Justicia Militar, en unión de la Información de pobreza, a fin de que acompañara a la misma los certificados de defunción, de haberes y copia de la filiación del causante, expedidos por el Jefe del Cuerpo, así como para que reintegrase todos los documentos conforme determina la Ley del Timbre, sin que hasta la fecha se recibieran nuevamente para su curso*".

El 4 de octubre de 1949 se le remitieron 417,65 pesetas, importe de los haberes de su hijo, correspondientes a los meses de diciembre de 1948 a julio del año siguiente. El 12 de mayo de 1952 se le enviaron a doña Carmen los recibos acreditativos por 286,90 ptas, por la pensión que percibía desde noviembre de 1951 hasta marzo de 1952. Pero el 14 de febrero de

[23] Conocida por "*Carmen*", aunque en algunos documentos figura como "*Remedios del Carmen*". En otros se la nombra, por error, como "*Carmen Díaz Díaz*".

[24] Aunque en la partida de defunción de la Parroquia de San Joaquín figura fallecido el 4 de diciembre de 1938.

1955 se le remitió un exhorto desde el Juzgado Militar de Pensiones, que no devolvió como se le solicitaba, por lo que se le reiteró el 12 de enero de 1956. Finalmente, el 26 de junio de 1958 el teniente coronel jefe accidental del Regimiento de Infantería Argel 27 de la 12 División, al alcalde de Fasnia, por el que prácticamente se denegaba dicha pensión:

> Ruego a V. S. tenga a bien comunicar a la vecina de esa localidad DOÑA CARMEN FRIAS DIAZ, madre del Soldado fallecido Juan Diaz Frias que habiéndose recibido en este Cuerpo una Circular nº 26/58 Sección Contabilidad de fecha 12 de los corrientes de la Subinspección en la que remite copia de un escrito del Consejo Supremo de Justicia Militar referente a las pensiones que perciben los familiares de los Soldados muertos en Campaña, dicho Consejo Supremo manifiesta haber prescrito el plazo para instar las pensiones de la Campaña de Liberación y como quiera que por este Cuerpo se les sigue reclamando y abonando a algunos fallecidos, procede que por los respectivos Alcaldes se les haga saber a los familiares que aquellos que no justifiquen documentalmente tener solicitada del Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que pudiera corresponderle, este Cuerpo dejará de abonarles la pensión que se les viene abonando mensualmente.

Don Pedro González Pérez (1912-1939), soldado de Infantería

Nació en Fuente Nueva (Arico) el 13 de mayo de 1912, a las seis de la madrugada, siendo hijo de don Pedro González Flores y doña Bonifacia Pérez González. El 28 de junio inmediato fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista por el cura ecónomo don Esteban Martín Mendoza; se le puso por nombre "*Pedro Regalado*" y actuó como padrino don Domingo Campos Yanes, natural de El Escobonal y vecino de la Villa de Arico, siendo testigos don Domingo Pérez y don Juan Hernández, ministros de la parroquia.

Fue vecino de La Sombrera. Perteneciente al reemplazo de 1933, prestó sus servicios en el Regimiento de Infantería Tenerife nº 38. Luego fue movilizado y pasó al frente con una Unidad de otro cuerpo.

Don Pedro González Pérez murió "*en acción de guerra*" el 3 de febrero de 1939, en Monte del Rey (Barcelona); aún no había cumplido los 27 años de edad. No obstante, el 13 de septiembre de 1942 se le comunicó al alcalde de Fasnia por el teniente coronel jefe de dicho Regimiento:

> Con referencia a su escrito num. 498 de fecha 25 de agosto último en que interesa certificado de fallecimiento correspondiente al soldado PEDRO GONZALEZ PEREZ, del reemplazo de 1.933, le manifiesto que examinados los antecedentes existentes en este Cuerpo no aparece que haya fallecido, ni tampoco figura como perteneciente a ninguna Unidad expedicionaria de este Cuerpo, por lo cual perteneceria sin duda a otra Unidad al fallecer.

EL CASO CURIOSO DE UN SOLDADO DADO POR DESAPARECIDO Y MUERTO SIN ESTARLO

Como curiosidad, otro fasniero, don Juan Tejera Frías, nacido en el Camino Real de Fasnia el 2 de enero de 1914 e hijo de don Francisco Tejera Rodríguez y doña Eugenia Frías Díaz, que había prestado sus servicios como artillero en el Grupo Mixto de Artillería de Las Palmas nº 3 y pertenecía a la 4ª Batería de Montaña Expedicionaria, fue dado por desaparecido en Robledo de Chabela en julio de 1937, como le comunicó el comandante primer jefe de dicho Grupo al alcalde de Fasnia el 18 de septiembre de dicho año. Por ello, su madre, que era viuda y vecina de Santa Cruz, solicitó el subsidio pro-combatientes y en octubre de ese mismo año comenzó a percibir mensualmente los haberes que correspondían al soldado fallecido, por lo menos hasta enero de 1939; y a partir del 1 de febrero inmediato éstos fueron cubiertos por la Junta Local de Subsidio. Pero el 31 de octubre de ese último año, el alcalde de Fasnia comunicó al jefe del Grupo Mixto de Artillería nº 3 que el citado artillero estaba vivo:

> Habiéndose presentado en este Ayuntamiento la madre del soldado de ese Grupo Juan Tejera Frías, para que por conducto de esta Alcaldía solicitara un certificado de la situación en que se halla el mismo para efectos de subsidio, espero merecer de V. S. si lo tiene a bien ordenar sea expedido y remitido a esta Alcaldía.
>
> Al propio tiempo le participo que según manifiesta la referida madre dicho soldado se halla recluido en el Castillo de San Francisco del Risco.

Lo cierto fue que al presentarse don Juan a su cuerpo en Las Palmas, probablemente tras haber sido hecho prisionero por el Ejército Republicano, fue recluido en el mencionado Castillo de San Francisco del Risco, hasta confirmar que no había desertado. Luego, una vez puesto en libertad, el 26 de julio de 1947, a los 33 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife con doña Genara Cabrera Robayna.

Otro número considerable de fasnieros fueron heridos en el frente, la mayoría de gravedad, lo que motivó su posterior declaración como caballeros mutilados de guerra, y de los que nos ocuparemos en otra ocasión.

Tampoco debemos olvidar a los hijos de este pueblo que tanto durante la guerra como en la posguerra sufrieron una fuerte represión por su actividad política en el Frente Popular de Izquierdas o por su militancia sindical, lo que les condujo a la prisión y en algunos casos al exilio lejos de su tierra. A ellos dedicaremos también otro artículo.

[7 de octubre de 2017]